

# **ESCANEADO**

República de Chile I. Municipalidad de Zapallar Secretaria Municipal

## DECRETO DE ALCALDIA Nº 5.578 / 2013.

ZAPALLAR, 18 de Diclembre de 2013.

#### VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. Nº 1-3063 de 1980 que aprueba el traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; La Ley Nº 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, y Decreto de Alcaldía Nº 4.976/2013 de fecha 19 de Noviembre de 2013 que nombra Alcaldesa Subrogante de esta Corporación Edilicia a doña Ximena Olivares Cerpa, Administradora Municipal.

#### **CONSIDERANDO:**

- Necesidades del Servicio del Departamento de Salud para el año 2014.
- Lo dispuesto la Ley Nº 19.378 Estatuto de Atención Primaria de la Salud Municipal.

#### **DECRETO:**

1° CONTRATESE bajo la modalidad A CONTRATA, a doña TRIANA ELIZABETH VEAS ROJAS, Enfermera, Cédula Nacional de Identidad Nº 46 429 254 domiciliada para estos efectos en Pasaje Funio Nº 476 Milla Ciudad Nueva Comune de Cuillora, para que cumpla la prestación de: "Enfermera de la Comuna de Zapallar".

PAGUESE de acuerdo a la categoría B, Grado 15, según Ley Nº 19.378 Estatuto de Atención Primaria de la Salud Municipal.

ÍMENA OLIVARES CERPA

Alcaldesa (S)

El presente contrato rige desde el 01 de Enero de 2014 y como máximo hasta el 31 de Diciembre de 2014, ambas fechas inclusive, con una jornada laboral de 44 horas semanales, y mientras sean necesarios sus servicios.

IMPUTÈSE los gastos al ltem Nº 215.21.02: Personal A Contrata, del Departamento de Salud.

NOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRES

G. ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

C: A CONTRATA 2014 / SALU D /

### **DISTRIBUCION:**

- Contraloria Regional de Valparaiso.
- Carpeta Personal.
- Depto, de Salud,
- Interesado.
- Recursos Humanos.
- Oficina de Transparencia
- Depto. de Control.
  - Archivo: Secretaria Municipal.

8首C / . pfc..